



POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 153057

LUGAR Y FECHA: Pereira, **24 MAR 2026**
ORDENADOR DEL GASTO Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
UNIDAD POLICIAL:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.923.874 de Bogotá
CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Nro. 000462 del 30 de enero de 2026.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.
DATOS DEL CONTRATISTA: INVESAKK S.A.S
NIT: 8020144716
REPRESENTANTE LEGAL: SAMIR KUZMAR KHALILIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79601535

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa
OBJETO "ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA".
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: acuerdo marco de grandes superficies
FECHA DE EMISIÓN: 08/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/11/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$139.999.998,00).
FECHA DEL CONTRATO: No aplica
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica
VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica
FORMA DE PAGO: Según lo establecido en la guía de términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano, así:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si

así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA: pagará al contratista el valor del contrato en un sólo pago contra entrega de los elementos adquiridos, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizara contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la guía de la TVEC, siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos requeridos para el pago:

Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.

Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 153057

corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.

La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o Tienda Virtual del Estado Colombiano según corresponda.

Acta de recepción de bienes emitida por parte del almacenista de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, donde se de cuenta que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.

Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

El pago se hará a las siguientes cuentas:

CONTRATISTA

RAZON SOCIAL: INVESAKK S.A.S

NIT. 802014471

BANCO: BANCO DE BOGOTA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 467055471

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe **LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ MURILLO**
Responsable Procedimientos de Personal

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$139.999.998,00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

10/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
OC153057	9725 del 07/10/2025	\$139.999.998,00	50625 del 09/10/2025	\$139.999.998,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 153057

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 0

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra certifica que EL **CONTRATISTA** entregó elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001	29-10-2025	001	29-10-2025	\$139.999.998,00	CRAB114	29-10-2025	139,999,992.66	\$ 0,00
						CRAB116	29/10/2025	\$5.34	\$ 0,00
TOTAL, RECIBIDO					\$139.999.998,00	TOTAL, FACTURADO		\$139.999.998,00	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$139.999.998,00	\$139.999.998,00	\$ 0,00	\$139.999.998,00	\$139.999.998,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos Nro. 449619925 de fecha 21/11/2025; la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
50625	147225	449619925	21/11/2025	\$139.999.998,00	\$ 6.999.999,00	\$132.999.999,00
TOTALES				\$139.999.998,00	\$ 6.999.999,00	\$132.999.999,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: N/A

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-089451-MEPEP	14-11-2025	08-10-2025 al 10-11-2025
2	GS-2025-094865-MEPEP	29-11-2025	11-11-2025 al 27-11-2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 04/11/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe **LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ MURILLO**
Responsable Procedimientos de Personal

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

SAMIR KUZMAR KHALILIA
Representante Legal INVESAKK S.A.S

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 153057, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales), si fuera del caso.

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

POR EL CONTRATISTA,


SAMIR KUZMAR KHALILIA
Representante Legal INVESAKK S.A.S

SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA,

Intendente Jefe **LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ MURILLO**
Responsable Procedimientos de Personal

Elaborado por: **IJ. LUIS ANDRÉS SÁNCHEZ MURILLO**
Supervisor MEPER

Revisado por: **PRO03. MARTHA CECILIA QUINTERO SEGURA**
Tesorera MEPER

Revisado por: **IJ. DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA**
Analista Grupo de Contratos MEPER

Revisado por: **IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO**
Jefe Grupo de Contratos MEPER

Aprobado por: **IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA**
Asesor Jurídico MEPER

Revisado por: **MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA**
Jefe Administrativo MEPER

Revisado por: **TC. DIEGO ANDRÉS RODRIGUEZ NAVARRO**
Subcomandante Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 13/03/2026

Ubicación C:\Mis documentos\órdenes de compra

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3217875265
Meper.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co